

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-6540 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.*

Por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, don Guadalberto Fernández Gómez, doña Begoña Tomé Landa, doña Carmen Mateos García, don Ricardo Díaz-Munio Merodio, don Francisco Víctor Ibarreche Laine, doña María Dolores Arce Trueba, doña Leire de la Fuente Lecanda y doña María del Carmen Domínguez de Vidaurreta Elorriaga, don José Ramón Bárcena Andrés, doña Carmen Ruigómez Martínez, doña Natividad Ortiz Blanco, doña Mercedes López Cortés y D. Jesús López Hidalgo y doña María Luisa López Cortés se han interpuesto recursos de alzada contra la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, por la que se convoca el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria (BOC nº 54 de 19 de marzo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada referenciado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con los recursos de alzada presentados.

Santander, 5 de mayo de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/6540

CVE-2015-6540